



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 1 de 28

Cód. 150
Bogotá D.C. 23 mayo

MEMORANDO

PARA: Dr. JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Dr. LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Auditoria especial proceso de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las Inspecciones de policía Localidad de San Cristóbal

REFERENCIA: Radicado 20191500182293

Respetados Doctores:

Por medio del presente remito el informe de resultado de la auditoria especial del Proceso de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las inspecciones de policía de la alcaldía de su localidad, en cumplimiento a sus funciones de la Oficina de Control Interno acorde a lo dispuesto en el Plan anual de Auditoria 2019, la cual fue enmarcada en:

Objetivo: Identificar situaciones problemáticas de tipo legal, administrativo y cultural, que afecten la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las Inspecciones de Policía y las Inspecciones de Atención Prioritaria de Bogotá, en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. |

Alcance: Para el presente informe de auditoria se acogerán criterios definidos por esta dependencia tales como: i) La aplicabilidad de algunos procedimientos de policía, a la fecha la Dirección de Gestión Políciva de la entidad ha expedido (34) procedimientos, algunos de los cuales corresponden al Consejo de Justicia, a los Inspectores de Policía y a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, haciendo especial énfasis en el procedimiento verbal abreviado, procedimiento para la inspección vigilancia y control en obras y urbanismo ii) Cargas laborales, tiempo de respuesta e impulso procesal, iii) denuncias y quejas.

Cordialmente


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia. Dr. Lubar Andrés Chapinero Cabra Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Mardory Llanos Cortes Auditora OCI
Aprobó/Revisó: Dra. Lady Johanna Medina Munillo Jefe OCI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 2 de 28

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 23 de mayo de 2019

Reunión de apertura			Ejecución de la auditoría						Reunión de cierre		
			Desde			Hasta					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
10	04	2019	10	04	2019	16	04	2019	7	05	2019

Auditado - Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditora
Proceso liderado conjuntamente por Alcaldías Locales y el Nivel Central de acuerdo a sus niveles de responsabilidad. Ejecuta Inspecciones de Policía Localidad de San Cristóbal	Lady Johanna Medina Murillo	Mardory Llanos Cortés

Macroproceso (s) auditado (s):	Gestión Territorial
Proceso (s) auditado (s):	Inspección Vigilancia y Control
Líder (es) del proceso (s) auditado (s):	Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Políciva y Alcaldes(as) Locales
Objetivo:	Identificar situaciones problemáticas de tipo legal y administrativo, que afecten la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las Inspecciones de Policía, Corregidurías y las Inspecciones de Atención Prioritaria de Bogotá, en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Recordando que la función administrativa tiene por finalidad el servicio la comunidad, la prosperidad general, la efectividad de los derechos y libertades públicas, la participación, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden social, político y económico justo, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 3 de 28

<p>Alcance:</p>	<p>Para el presente informe de auditoría se acogerán criterios definidos por esta dependencia tales como: i) La aplicabilidad de algunos procedimientos de policía, a la fecha la Dirección de Gestión Políciva de la entidad ha expedido (34) procedimientos, algunos de los cuales corresponden al Consejo de Justicia, a los Inspectores de Policía y a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, haciendo especial énfasis en el procedimiento verbal abreviado, procedimiento para la inspección vigilancia y control en obras y urbanismo ii) Cargas laborales, tiempo de respuesta e impulso procesal, iii) denuncias y quejas.</p> <p>Es importante aclarar que de conformidad con el artículo 198° de la Ley 1801 de 2016, las autoridades de policía son: el Presidente de la República, los Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales, las autoridades administrativas y especiales de policía, los comandantes de estación, subestación, centro de atención inmediata y los inspectores de policía y corregidores, para el caso, el informe abarcará las actuaciones desarrolladas por los inspectores de Policía y Corregidores, dada su dependencia funcional y administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>
<p>Criterios:</p>	<p>Artículos 209° y 269° de la Constitución Política Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017, Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia". Acuerdo 79 de 2003 y Acuerdo 735 de 2019. Documento Compes D.C. No. 01 "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción".</p>

1. METODOLOGÍA

Para identificar las situaciones problemáticas de orden legal y administrativo que afectan la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las inspecciones de policía, corregidurías y las inspecciones de atención prioritaria de Bogotá, se desarrollaron instrumentos para la verificación del procedimiento verbal abreviado, acogiendo lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, procedimiento código GET -IVC-P025 y Sentencia C-349 de 2017 M.P. Carlos Bernal Pulido.

Adicionalmente a la verificación de los procedimientos, se utilizan los aplicativos diseñados para el registro de la información de las actuaciones de las Inspecciones de Policía tales como SI ACTUA, INSPECCIONES DE POLICÍA, CODIGO NACIONAL DE POLICÍA.

La reunión de apertura contó con la participación de los tres (3) inspectores de policía de la localidad de San Cristóbal, en la que se informó el objetivo y alcances de la auditoría.

Se adelantó revisión de los procedimientos del macroproceso Inspección, vigilancia y Control, correspondientes a los Inspectores de policía.

Se adelantó revisión del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016 y Código de Policía de Bogotá Acuerdo Distrital 079 de 2003.

Se realizó reunión de cierre de la auditoría el día 7 de mayo de 2019, consignada en acta, con el fin de presentar a los auditados los resultados preliminares de la auditoría, y recibir de parte de ellos sus comentarios al respecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 4 de 28

2. LIMITACIONES A LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

3. RESULTADOS

3.1. Situaciones problemáticas en la aplicación del procedimiento verbal inmediato.

Se encuentra en la presente auditoría y a partir de la revisión de algunas actas de reparto errores e inconsistencias en la elaboración de los comparendos elaborados por el personal uniformado de la Policía Nacional, ello se traduce en dificultades para la citación a audiencia pública del presunto infractor. Lo anterior se evidencia una vez contrastada la información con el acta de reparto No. 185 del 30 de octubre de 2018 y recibida en el despacho el 6 de dic de 2018. En la mencionada acta se encontraron (34) ordenes de comparendo de las cuales (23) no cumplen con la información suficiente para la citación a audiencia (dirección y teléfono del presunto contraventor).

Con relación a este procedimiento que aplican los miembros de la Policía Nacional, manifiesta la Inspectora 4A, se vulnera el derecho fundamental al debido proceso, es decir, el personal uniformado en el comparendo señala la medida correctiva de multa, por ende se entiende que hay una desinformación del uniformado, ya que su función es solo señalar la multa sin que el competente, es decir, el Inspector de Policía la haya impuesto. Los demás inspectores, consideran que el contraventor se allana o admite la falta, razón por la cual se registra en la orden de comparendo la aplicación de la medida de multa.

3.2. Situaciones problemáticas en la aplicación del procedimiento verbal abreviado.

En la misma auditoría se pudo evidenciar la aplicación de distintos procedimientos para la citación a audiencia, cuando no existen datos de ubicación del presunto contraventor. Es así como, la Inspección de Policía 4A se abstiene de iniciar cualquier procedimiento, cuando la orden de comparendo no cuenta con datos de ubicación para la citación del presunto infractor, ello según advierte la misma inspectora, por el desgaste administrativo que implica tal actuación, en este caso las ordenes son devueltas al Comandante de la Estación de Policía.

De acuerdo a los argumentos jurídicos expuestos por la inspectora, los comparendos solo deberán enviarse a la Inspección de Policía, una vez se agote la medida impuesta por el uniformado en la primera instancia, es decir se ponderen los hechos y se agote la figura de la mediación policial entre las partes en conflicto, según lo establecido en el núm. 4 del artículo 222, del Código Nacional de Policía. Por su parte las Inspecciones 4 B, C y D, aplican lo prescrito en el procedimiento verbal abreviado para comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801 de 2016 - GET-IVC-P025-, en caso de no contar con la dirección del presunto infractor, la citación a audiencia es publicada en cartelera, dejando constancia de la fijación y desfijación en el expediente.

En este procedimiento advierten los Inspectores, los comparendos deben ser remitidos a las Inspecciones de Policía, una vez se agote la primera instancia por el uniformado, de la misma manera no se evidencia que se agote la figura de la mediación policial o que se escuche en descargos al presunto contraventor, incrementando así el volumen de comparendos que se reciben semanalmente en las Inspecciones de la Localidad.

Los presuntos infractores se citan y en su gran mayoría no asisten. No se cumplen los términos establecidos en el procedimiento verbal abreviado, en particular cuando se trata de la práctica de pruebas por el volumen de expedientes.

Se pudo evidenciar por ejemplo que el reparto desde la Alcaldía Local tarda un tiempo considerable en llegar en



físico a las inspecciones de policía. Por ejemplo, el reparto 30 de octubre de 2018 y se recibe en físico el 6 de Diciembre de 2018 un mes y 6 días después.

3.3. Verificación aplicación del procedimiento verbal abreviado, artículo 223 del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016 y procedimiento código GET –IVC-P025.

Se procede a verificar el cumplimiento del procedimiento verbal abreviado, haciendo una revisión aleatoria de cinco (5) expedientes por inspección de policía. Anexo 1

3.4. Situaciones problemáticas de tipo administrativo

En la localidad se encuentra contratado un recurso humano de apoyo para los Inspectores de Policía así: (4 abogados y 4 ingenieros uno por Inspección de Policía).

De otra parte, se encontró que el Inspector de Policía no cuenta con permisos para reasignar a los profesionales de apoyo en el aplicativo ORFEO. Así mismo se evidencia que las comunicaciones son clasificadas como derechos de petición, sin tener en cuenta que Inspector se pronuncia mediante decisiones.

Finalmente agregar que el Inspector de Policía Dr. Jorge Luis Barbosa, titular de la inspección 4B, se encuentra encargado de la inspección 4D desde más de hace dos meses, lo anterior teniendo en cuenta la carga laboral, que se ha incrementado sustancialmente con la entrada en vigencia del nuevo Código.

3.5. Situaciones problemáticas de tipo administrativo (carga laboral)

INSPECCIONES DE POLICÍA SAN CRISOBAL	Asuntos de conocimiento de las IP. Ley 1355 y Acuerdo 79.	Asuntos de conocimiento de las IP. Con la Ley 1801/2016. Corte 9 de abril de 2019	Incremento porcentual %
INSPECCIÓN 4 A	65	4.508	6.935 %
INSPECCIÓN 4 B	0 (No existía, Secretaría General)	4.773	
INSPECCIÓN 4 C	80	3.865	4.831%
INSPECCIÓN 4 D	0 (Inspección nueva)	4.400	

Nota: No. De expedientes que se encuentran en físico en las Inspecciones.

El incremento de la carga por expedientes a la localidad y los tiempo que para el caso de reparto en promedio oscila en 84 días y el promedio para el cierre de una actuación es de 157 supone un volumen con tendencia a acumularse y sin el personal requerido para su atención en los términos establecidos para tal fin.

Dado lo anterior de verifico el cumplimiento de las Instrucciones para la Solicitud de Acreditación de No. De Existencia o Insuficiencia de Personal GET -AGL-IN001, La cual indica que el personal de apoyo requerido en atención a los 20.209 expedientes abiertos con corte a 28 de marzo de 2019 para esta localidad, el cual se detalla a continuación:



Inspecciones de policía que tengan 6.001 en adelante actuaciones policivas

ROL	No POR INSPECCIÓN DE POLICÍA
Abogado (rol impulso procesal).	3
Ingeniero o Arquitecto (rol concepto técnico).	3
Bachiller (apoyo administrativo y asistencias) adicionales a los de planta.	3
Bachiller (rol mensajería).	3

Se validó en el sistema SIPSE la relación de contratos de apoyo a las inspecciones que arrojo:

ROL	No. PERSONAS CONTRATADAS
Abogado	8
Ingeniero	1
Arquitecto	1
Bachiller Apoyo Administrativo	6
Bachiller mensajería	2
Técnicos Apoyo Administrativo	3
TOTAL	21

De lo anterior se puede observar que el número de profesionales y de auxiliares es insuficiente según la estandarización del recurso humano para la atención de actuaciones de la Localidad.

4. NO CONFORMIDADES

De la revisión aleatoria de los expedientes y las diferentes actuaciones llevadas a cabo por los Inspectores de Policía de la Localidad, se considera pertinente hacer las siguientes recomendaciones, lo anterior siguiendo lo establecido en la Ley 1801 de 2016, el procedimiento código GET –IVC-P025 y las Sentencias de la Corte Constitucional C - 349 de 2017, M.P. Carlos Bernal Pulido , Sentencia C-211 de 2017, M.P. Iván Humberto Escruceria Mayolo

- a) En el expediente No. 2017543490100800E, con radicado orfeo No. 20175410117962 y comparendo No. 11001111265, por comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, asignado a la inspección 4C de policía, se encontró que fijada la fecha y hora para la realización de la audiencia con el presunto infractor, y ante su no comparecencia, el inspector impone la medida correctiva de multa, desconociendo la presunción de inocencia e impidiendo que el ciudadano tenga la oportunidad de pronunciarse.

De lo anterior se observa que se vulnera el derecho fundamental al debido proceso del ciudadano, impidiendo que justifique su inasistencia a la audiencia, además invirtiendo la carga de la prueba cuya responsabilidad es de la autoridad pública. Se solicita recomienda acatar lo establecido en la Sentencia C-349 de 2017, otorgando tres (3) días al ciudadano para que justifique su inasistencia.

- b) De otra parte y con relación a la aplicación del procedimiento verbal abreviado por parte de la Inspección 4A,



se encontró lo siguiente: la Inspección 4A se abstiene de iniciar cualquier actuación, cuando la orden de comparendo no cuenta con datos de ubicación para la citación del presunto infractor, ello según advierte la misma inspectora, por el desgaste administrativo que implica tal actuación, en este caso las ordenes son devueltas al Comandante de la Estación de Policía.

De acuerdo a los argumentos jurídicos expuestos por la inspectora, los comparendos solo deberán enviarse a la Inspección de Policía, una vez se agote la medida impuesta por el uniformado en la primera instancia, es decir se ponderen los hechos y se agote la figura de la mediación policial entre las partes en conflicto, según lo establecido en el núm. 4 del artículo 222, del Código Nacional de Policía. De lo anterior se observa que claramente se desconoce lo prescrito en el Código Nacional puesto que el mismo establece que la citación a audiencia deberá hacerse mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, o por el medio más expedito e idóneo.

Por lo tanto y según lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se recomienda que el inspector, debe si no existiere dirección o número telefónico del presunto infractor, o existiendo datos de ubicación que no coinciden con la realidad, fijar en cartelera o citar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, dejando constancia de la fijación y des fijación en el expediente.

"Artículo 223 núm. 2. Trámite del procedimiento Verbal Abreviado. Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento".

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades y atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica "Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.

6. RECOMENDACIONES

Asignar el personal de apoyo en atención a las instrucciones GET -AGL-IN001 para de esta manera minimizar los tiempos de las diferentes etapas previstas en los procedimientos para atender las actuaciones activas en la localidad

El inspector de policía 4B, se encuentra encargado de la inspección 4D desde más de hace dos meses. Recomendar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que en estos casos se reconozca la situación particular y personal de algunos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 8 de 28

servidores, de manera que no se impongan cargas laborales superiores que terminen afectando la salud y la integridad personal de los mismos.

Finalmente recoger las propuestas y observaciones de los inspectores e inspectoras de policía sobre las acciones que pueden contribuir en el mejor desempeño de sus funciones, es sustancial para este informe, de allí surge para la Administración Distrital la responsabilidad de analizar y estudiar su pertinencia, ellas se relacionan a continuación:

Consideran los Inspectores de Policía de la Localidad que la naturaleza del Código Nacional es preventiva y no sancionatoria, sin embargo, de su lectura general de los comparendos encuentran que en la mayoría de los casos no se agota la figura de la mediación policial, de ello se deriva un volumen importante de comparendos que reciben las inspecciones de policía. Aseguran que pese a que el Código Nacional contempla la el papel del Secretario General de Inspecciones de que trata la Resolución 1578 de 2002,

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mardory Llanos

Revisó /Aprobó: Lady Johanna Medina - Jefe Oficina Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 9 de 28

ANEXOS

ANEXO No. 1

INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION 4C

Expediente No. 2017543890100105E. Inspección 4C. Infracción norma urbanística. Querellante: Anónimo. Querellado: Fredy Cubillos.

Fecha	(Abril – septiembre 2019)
Medios.	Visita a localidades (entrevista con servidores públicos y revisión de documentos), aplicativos SI ACTUA, Power BI, ARCO
PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO PARA COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	Aplica a comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana Ley 1801 de 2016: normas urbanísticas, ambientales, sanitarias, uso del espacio público, actividad económica, libertad de circulación, interacción personas y animales, afectaciones a los derechos de NNA, prostitución, derecho de reunión, relación personas y autoridades. Para comportamientos NO conciliables.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía				Radicado Orfeo: 20175410050202 en Alcaldía Local. Con fecha 5 de mayo de 2017
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.	X		Acta de reparto	Grupo de Gestión Policiva de la Alcaldía Local 05 de junio de 2017. Se designa la 4C
	2. Reparto	X		Acta de reparto	
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector	X		Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.			Auto avóquese de	El Inspector de conocimiento (Dimas Orlando Ramirez) no elabora auto de avóquese, posterior al informe técnico el Inspector encargado (Jorge Luis Barbosa) realiza el auto con fecha octubre 2 de 2018, fijando fecha para audiencia pública. Indicando que recibe el expediente sin que se hubiere adelantado trámite alguno.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	No existe auto de citación por el Inspector de conocimiento, lo hace el encargado fijando fecha para el 29 de octubre de 2018.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 10 de 28

Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	No existe memorando de solicitud de concepto. Pero si un concepto técnico IT-046-152-2017
5. Celebración de la audiencia				
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Se suspende dado que el Inspector de la 4C se está posesionando. (Dimas Orlando). Se programa audiencia el 8 de febrero y el 7 de mayo de 2019 por Inspector titular. Sin constancia de inasistencia de las partes, sin constancia de iniciación de la audiencia
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposicion. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017543490100800E. Radicado Orfeo No. 20175410117962. Comparendo No. 11001111265. Querrellado: Fanny Lucia Bedoya Arias. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Dr., Dimas Orlando Ramirez.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policia	X			Memorando
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 11 de diciembre de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policia	3. Avoca conocimiento.	X		Aulo de avóquese	Con fecha 19 de marzo de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Se señala fecha para el 24 de mayo de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 11 de 28

Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
5. Celebración de la audiencia	X			
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Acta dejando constancia de no comparecencia.
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				No se conceden los tres días para justificar inasistencia. Se señala multa General Tipo 4 (32) SMDLV por valor de \$786.898.
7. SI comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017544490100803E. Radicado Orfeo No. 20175410093572. Presunto infractor: William Ladino Baquero. Ocupación espacio Público art. 92 núm. 10. Inspector Dimas Orlando Ramirez.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Comparendo impuesto en agosto 5 de 2017
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 20 de septiembre de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector	X		Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 18 de octubre de 2017
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Se cita para 1 de noviembre de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 12 de 28

	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Constancia de no comparecencia. Fija nueva fecha para el 8 de febrero de 2018.
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			No comparece el 8 de febrero de 2018. Impone multa de Tipo 2 \$ (8) SMDLV por \$ 196.725.
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017543490100804. Radicado Orfeo No. 20175410117962. Comparendo No. 11001112959. Presunto infractor José Emilio Casadiego Rodríguez. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Acta incautación navaja con fecha 27 de septiembre de 2017.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 11 de diciembre de 2017.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 19 de marzo de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 13 de 28

4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha de audiencia para el 25 de mayo de 2018
Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
5. Celebración de la audiencia	X			
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia		X		No se concede. Se impone medida de multa general tipo 2 (B) SMDLV \$196.725. Se ordena destrucción del bien.
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017544490101620E. Radicado Orfeo No. 20175450121292. Querellante anónimo. Querellado: Calle 36 Sur No. 8D-o8 Este. Infracción norma urbanística

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de : policia	X			Se recibe por el SDQD con fecha 5 de octubre de 2017.
	Si la queja no le compete. Traslada Si es competente.			Memorando remitario Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 3 de noviembre de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 22 de enero de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 14 de 28

	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Mismo auto con fecha 21 de marzo de 2018.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Mismo auto con fecha 2 de febrero de 2018.
	5. Celebración de la audiencia				NO TIENE MAS ACTUACIONES
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017544490102147E. Radicado Orfeo No. 20175430014453. Querellado: Carmen Rosa Forero Salazar. Carrera 11 Este No. 51-15 Sur. Infracción norma urbanística.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 23 de enero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector	X		Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 7 de mayo de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Mismo auto se fija fecha para 11 de julio de 2018.



Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Mismo auto. Cuenta con informe técnico. Licencia y obras que corresponden.
5. Celebración de la audiencia				NO CUENTA CON MAS ACTUACIONES. El auxiliar manifiesta que el presunto contraventor no asistió a la audiencia, pero no consta en el expediente
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Inspección 4C. Expediente más antiguo. Querrela No. 9212-15. Querellante Marino Bravo Aguilera. Querellado: Bernardo Fidel Córdoba Daza. Perturbación a la posesión.

Predio de 128.943 Mts. 2, de Cerros Sur Oriental (Diagonal 48 Sur No. 16 A -02 Este) donde querellante manifiesta ejerce la posesión pacífica desde el 11 de junio de 1996, pago de impuestos, cerramiento, la posesión consiste en la explotación agrícola del predio. Querellado construyó un rancho de madera y tomándose 725 Mts. 2. La posesión del bien fue amparada por los Inspectores 4 A y 4C

- 10 dic de 2015.
- 5 de enero de 2016.
- 5 de enero de 2016.
- 15 de enero de 2016.
- 15 de enero de 2016.
- 26 de enero de 2016.
- 30 de marzo de 2016.
- 14 de marzo de 2016.
- 22 de marzo de 2016.

La querrela fue radicada en la Alcaldía Local Secretaria General de inspecciones cita a las partes para audiencia de conciliación. Se suspende por inasistencia del querellado Se cita nuevamente para audiencia de conciliación Se suspende por inasistencia del querellado, Se somete a reparto, corresponde a Inspección 4C Se fija fecha de inspección ocular. El querellado solicita al Alcalde Local, respuesta a derecho de petición. Representante legal de CDVIVIENDAS. El querellado informa a inspector, que proceso reivindicatorio cursa en el Juzgado 44 Civil del Circuito. Presenta comunicación fechada el 24 de nov de 2015, según la cual expone que adquirió mediante escritura pública el bien, razón por la cual la competencia la dirige un juez civil.



Bien en proceso coactivo de la Contraloría Distrital en contra de la Sociedad CAB y P Oriental Ltda, incumplimiento promesa de compraventa suscrita con ETB. Juez anula la entrega adelantada por inspector de policía por haber superpuesto los linderos. Bien fue rematado 15 febrero de 2012 a favor de la Sra. Lucy Adriana Rodríguez Socha

30 de marzo de 2016.	No comparece el perito
7 de julio de 2016.	Se cita nueva diligencia de inspección ocular. Justificación de abogado parte querellante
28 de sep de 2016.	Nueva fecha inspección ocular, tampoco se presenta el perito.
29 oct 2016.	Fiscalía General solicita información sobre querrela.
23 feb de 2017.	Nueva fecha de diligencia se realiza, se decretan pruebas. Apelación pasa a Consejo de Justicia
12 de abril de 2017.	Pasa a segunda instancia.
18 de mayo de 2017.	Consejo de Justicia niega solicitud de prueba trasladada
18 de julio de 2017.	Inspector indica que la querrela fue archivada por desistimiento tácito
8 de agosto de 2017.	Nuevamente pasa a Consejo de Justicia, por presentación de recurso de apelación contra auto que determina el desistimiento tácito
8 de sep. de 2017.	Revoca decisión proferida por el Inspector 4C. Dimas
24 de octubre de 2017.	Comunicado del apoderado de la parte querellante solicitando al Inspector fije fecha para la continuación de la diligencia, indicando que no es requisito que medie petición de parte.
31 de octubre de 2018.	Personero local solicita información sobre el estado de la querrela.
12 diciembre de 2018.	Comunicación de la Personero Local, solicita al Inspector informe sobre la razón por la cual no se ha dado solución a los hechos motivo de esta querrela
29 de enero de 2018.	Fijación de nueva fecha para continuación de diligencia. Apoderado de la parte querellante solicita nueva fecha
10 de abril de 2018.	Se fija nueva fecha de la diligencia. No se presenta el querellante ni su apoderado, no se realiza la diligencia.
27 de junio de 2018.	Nueva fecha de diligencia. No asiste querellante
14 de agosto de 2018.	Nueva fecha
6 de febrero de 2019.	El inspector fija fecha para audiencia en despacho a las partes. No se presentan las partes
3 de abril de 2019.	Tampoco comparecen las partes.

INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION 4B-

Expediente No. 2018543890100006E. Inspección 4B. Infracción norma urbanística. Querellante: Anónimo. Querellado: Sin determinar. Dr. Jorge Luis Barbosa

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Radicado 31 de enero de 2018. 20185410013952
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitido	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Acta con fecha del 20 de febrero de 2018. Corresponde por reparto a la Inspección 4B.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 17 de 28

Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto de avoca conocimiento
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Auto señalando fecha de audiencia. De una vez requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al arquitecto para la práctica de la visita.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Memorando con radicado No. 20185440004103. El informe técnico se reporta que no existe infracción urbanística
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. SI comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018543890100055E. Radicado Orfeo No. 20185450034442. Querellante Licimaco Lara Celis. Querellado José Ernesto Lara Carrera 9 Este No. 28ª-42 Sur . Infracción norma urbanística.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			SDQS con fecha 13 de marzo de 2018.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 18 de 28

	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 18 de marzo de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 18 de mayo de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	16 de agosto de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Requiere a Oficina de Instrumentos Públicos. Arquitecto Alcaldía visita. No se observa infracción a norma ya que no se adelanta obra desde hace más de 8 años.
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Constancia se señala nueva fecha. 17 de diciembre de 2018
Inspector de Policía	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. SI comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	No hay infracción. Archivo
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2018543890100134E. Radicado Orfeo 20185410079502. Contraventor Calle 6 Sur No. 3 A -48B. Infracción norma urbanística.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 19 de 28

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Queja anónima con fecha 8 de junio de 2018.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha del 26 de junio de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)			Auto. Citación	Con fecha de audiencia el 17 de enero de 2018.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Requiere a Oficina de Instrumentos Públicos y arquitecto para visita e informe. Informe o hay infracción a norma, ya que no se han efectuado obras.
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Acta no se encuentra infracción. Archivo
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 20 de 28

Expediente No. 2018544490100686E. Radicado Orfeo. 20185440139282. Orden de comparendo No. 110010550559.
Yirson Mena Potes. Arma corto punzante.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Acta de incautación con fecha 24 de febrero de 2018.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitido	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 12 de septiembre de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Señala fecha 11 de abril de 2019
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			Concede tres días. Fija nueva fecha 24 de abril de 2019.
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios	X		Acta de audiencia	Se declara infractor se impone multa tipo 2 equivalente a (8) SMDLV \$201.331.	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. Si. Reposición Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018544490100685E. Radicado Orfeo NO. 20185440139272. Comparendo No. 110010551972.
Presunto infractor Edwin Fabian Redondo Rodríguez. Porte de armas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 21 de 28

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía				Acta de incautación de bienes con fecha 24 de febrero de 2018
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 12 de septiembre de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 25 de octubre de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 11 de abril de 2019.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Concede tres días. Fija fecha 24 de abril de 2019
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios	X		Acta de audiencia	Se declara infractor.
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION 4A

Expediente No.2017223490100972E. Inspección 4A. Actividad económica. Dra. Marlen Lagos Herrera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 22 de 28

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía				Comparendo No. 11001337491 con fecha 13 de octubre de 2017. Corregido por patrullero, ya que según Decreto 555 de 2017, solo Comandantes de Estación son competentes para suspensión temporal de actividad.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitatorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Acta No. 61 del 27 de febrero de 2018. Recibido el 23 de marzo de 2018 en Inspección 4A.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Auto señalando fecha para el 4 de julio de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Ingeniero de apoyo de la localidad. Visita junio 27 de 2018
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	No comparece. Acta. Auto volviendo a citar para el 7 de febrero de 2019.
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Se programa nueva fecha para 16 de mayo de 2017, dado que presunto contraventor, indica que está sacando documentación para expendio de bebidas embriagantes sin consumo.
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Presunto contraventor aporta concepto de SDP, sobre uso del suelo* expendio de bebidas alcohólicas, NO consumo*	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 23 de 28

8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017544490100866E. Radicado Orfeo No. 20175430006353. Calle 18 Sur No. 16 A -36 Este, en cerros orientales. Infracción a norma urbanística

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitido	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 15 de septiembre de 2017.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 21 de noviembre de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha de audiencia 11 de abril de 2019
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Tiene concepto técnico de Alcaldía del 31 de julio de 2018. Resolución de barrio legalizado No. 1414 de 18 de agosto de 2018, antes de este acto administrativo, no es exigible licencia de construcción.
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparencia.	Fija nueva fecha para el 22 de julio de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 24 de 28

	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No.2017544490101396E. Radicado Orfeo No. 20175410105832. Comparendo No. 11001337474. Artículo 92 núm. 3. No comunicar previamente de la apertura de establecimiento al Comandante de Estación de Policía Carrera 3 D Este No. 39 A -25 Sur. Expediente No. 2018223490129672E. Radicado Orfeo 20185410037732. Artículo 93 núm. 3. Ruido.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Comparendo con fecha 2 de septiembre de 2017
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 1 de agosto de 2017.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 21 de febrero de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Fija fecha de audiencia para el 25 de abril de 2018. Se programa nueva fecha 2 de agosto de 2018. Fija fecha 17 de noviembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 25 de 28

	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Informe técnico. Usos específicos: no se permite expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Decreta prueba de uso del suelo. Fija nueva fecha 17 de diciembre de 2018
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Documentos uso del suelo
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	Fijando fecha para el 9 de mayo de 2019.
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2018543880100007E. Radicado Orfeo No. 20175410125962. Comparendo No. 11001337498. Infractor Rubiela Salas. Artículo 92 núm. Actividad económica, quebrantar horarios establecidos por el Alcalde.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Comparendo con fecha 16 de octubre de 2017
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 21 de febrero de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 11 de abril de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 26 de 28

4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha el 4 de julio de 2018
Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	SDP Uso del suelo. No se permite uso de actividad comercial o expedido de bebidas alcohólicas.
5. Celebración de la audiencia	X			
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Se programa nueva fecha para 7 de febrero de 2019
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Para aportar uso del suelo, según presunta infractora.
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expedientes No. 2017223490100972E. Radicado Orfeo No. 20175410125592. Comparendo No. 11001337491. Actividad económica Jairo Barrera López.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Comparendo con fecha 13 de octubre de 2017
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitatorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 27 de febrero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policia	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 11 de abril de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 27 de 28

	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Se señala 4 de julio de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Uso del suelo. No se permite taller de ornamentación, parqueadero, reparación artículos eléctricos ni consumo de bebidas alcohólicas, discotecas, tabernas bares.
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	No se hace presente. Nueva fecha 7 de febrero de 2019. El Sr. Barrera indica que ya no funciona el establecimiento Multiservicios Barrera, se suspende y se fija nueva fecha 16 de mayo de 2019.
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Inspección 4A. Expediente más antiguo. Querrela No. 9501-16. Querellante Carlos Enrique Jiménez García. Querellado: Indeterminados. Perturbación a la posesión por ocupación de hecho.

Querellante manifiesta ser propietario de un predio ubicado en urbanización Ciudadela Santa Rosa, inmueble entregado en arrendamiento al Sr. Erminson Aponza Cantillo desde noviembre del año 2013, quien residió allí hasta septiembre del año 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500251403

Fecha: 23-05-2019



Página 28 de 28

El Sr. Fue víctima de amenaza de muerte si no salía del barrio, deja en su lugar a la Sra. Camila Cárdenas, quien también es víctima de amenazas. El mismo día que la Sra. Camila sale de su casa sin sus pertenencias, el inmueble es ocupado por indeterminados. Existe sobre este predio una acción de grupo contra el Distrito porque el mismo está construido en zona de alto riesgo.

11 de enero de 2017.	Se cita a audiencia de conciliación. No se presentan las partes.
23 de enero de 2017.	Se cita nuevamente audiencia de conciliación. Tampoco se presentan las partes
27 de enero de 2017.	Reparto Inspección 4 A. Dra. Marlen Iagos
31 de enero de 2017.	Inspectora manifiesta que querrela no cuenta con requisitos de ley para ser aceptada, se inadmite hasta que se subsanen. Se cita al querellante para que corrija o adicione querrela
2 de marzo de 2017.	Inspectora avoca conocimiento.
29 de marzo de 2017.	Se programa diligencia de inspección ocular. Se realiza la diligencia los presuntos ocupantes manifiestan que un tercero hizo contrato verbal de arrendamiento con ellos.
9 de mayo de 2017.	Continuación de la diligencia. Querellante no se hizo presente
13 de julio de 2017.	Nueva fecha de diligencia. No se prestó apoyo policial.
14 de agosto de 2017.	Nueva fecha. No se prestó apoyo policial.
04 de octubre de 2017.	Se suspende por la no presencia de personal uniformado.
14 de noviembre de 2017.	No se hace presente el querellante. Notificaciones llegaron al predio objeto de la querrela y no a la dirección donde reside.
26 de marzo de 2018.	Fecha de diligencia inspección ocular. Se reprograma desde la Inspección
30 de julio de 2018.	Nueva fecha para audiencia pública. Se presenta el querellante, pero no así los querrelados ni la policía. Se informa al despacho que hay nuevos ocupantes.
31 de enero de 2019.	Nueva fecha. El querellante solicita nueva fecha, no puede asistir.
27 de febrero de 2019.	8 de febrero de 2019. No se hace presente la parte querellante.
04 de junio de 2019.	Presenta excusa el querellante Nueva fecha de audiencia pública.